



DESPACHO COMISORIO 00862 / 2023

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD – Barranquilla, cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la comisión proferida por el CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE “ANA BOLIVAR DE CONSUEGRA” DE LA UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR DE BARRANQUILLA, el Juzgado;

### RESUELVE

Acójase comisión proferida por el CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE “ANA BOLIVAR DE CONSUEGRA” DE LA UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR DE BARRANQUILLA, en tal sentido, comisionase al Alcalde Distrital de Barranquilla para que practique la diligencia con el concurso de la fuerza pública, si fuere necesario, para la entrega del bien inmueble ubicado en la Carrera 52 No. 72 – 114 Local A – 06 Uso Comercial de esta ciudad, a que se refiere la ACTA DE CONCILIACION No. 213 realizada el día 29 de junio de 2023 en el CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE “ANA BOLIVAR DE CONSUEGRA” DE LA UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR DE BARRANQUILLA, realizada entre la Sociedad ALFREDO DE CASTRO P. Y CIA S. A. S., identificada con el NIT. No. 8901031261, representada legalmente por el señor ALFREDO JOSE DE CASTRO OBREGON, como arrendadora y convocante, y, el señor OSWALDO JAVIER PALACIO ALVAREZ con C. C. No. 72.183.087, como arrendatario y convocado, en la que el arrendatario incumplió el acuerdo realizado en la AUDIENCIA DE CONCILIACION que se llevó a cabo el día 29 de junio de 2023. Líbrese el correspondiente despacho. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Alfonso Gonzalez Ponton

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 009

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1f2deb0c3a4f6d5cdc65593e561cda7a0447a64930a4f92a95fb1aea1984699**

Documento generado en 04/12/2023 11:32:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>